

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1372

Número de Repertorio: 3046

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS , en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1372 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	CAUSANTE
1300391057	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CAUSANTE
1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	CAUSANTE HEREDERO
1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	CAUSANTE HEREDERO
1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	CAUSANTE HEREDERO
1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	CAUSANTE HEREDERO
1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CEDENTE
1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CEDENTE
1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CEDENTE
1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CEDENTE
1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CESIONARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1195402000	83304	CESIÒN DE DERECHOS HEREDITARIOS
LOTE DE TERRENO	XXX	68437	CESIÒN DE DERECHOS HEREDITARIOS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: CESIÒN DE DERECHOS HEREDITARIOS

Fecha inscripción: miércoles, 24 mayo 2023

Fecha generación: miércoles, 24 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 5 9 7 8 9 Q 2 D K N F D





Factura: 001-001-000005422



20231308007P00746

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P00746						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2023, (12:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES CARDENAS MARIA DELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304885120	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302282775	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301599989	ECUATORIANA	CEDENTE	ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS
Natural	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306354901	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302561707	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TERRENO UBICADO EN EL BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN DE LA PARROQUIA MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
351773.26							

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS: OTORGADA POR LOS SEÑORES MARÍA DELIA REYES CÁRDENAS; SERGIO VICENTE REYES CARDENAS, MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELOY VIRGILIO REYES CÁRDENAS. Y JOSÉ JACINTO REYES CÁRDENAS A FAVOR DEL SEÑOR ELOY VIRGILIO REYES CÁRDENAS.

CUANTIA: \$ 351.773,26

DI 2 COPIAS.

20231308007P00746 .-En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, en funciones prorrogadas y nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores: **UNO: MARIA DELIA REYES CARDENAS**, portadora de su cédula de ciudadanía número **1304885120** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, de ocupación licenciada en ciencias de la educación y con domicilio en esta ciudad de Manta, dirección: Av. 7 entre calles 11 y 12 , Manta ; correo delyreyca@hotmail.com telefónica **móvil**


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

0991109583.- **DOS: SERGIO VICENTE REYES CARDENAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **1302282775** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico y con domicilio en esta ciudad de Manta, dirección Barrio Centenario, Cdla. Las Brisas, correo : sergio_vreyes@hotmail.com telefonía móvil # 0996199829 .-

TRES: ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS, portador de la cédula de ciudadanía número **1302561707** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico y con domicilio en esta ciudad de Manta; dirección : Cdla. Los Eléctricos entre calles s-8 y s-10 #220 correo : eloyreyes34@gmail.com telefonía móvil # 0998880428 quien

interviene por sus propios derechos y por los derechos que representa de su hermana la señora **MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS**, en calidad de Apoderado General según poder que se adjunta como documento habilitante; quien es ecuatoriana, mayor de edad , con cedula de ciudadanía # 1301599989.- **CUATRO: JOSE JACINTO REYES CARDENAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **1306354901**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, de ocupación magister y con domicilio en esta ciudad de Manta, dirección Av. 7 entre calles 11 y 12, correo : jjreyesc@gmail.com telefonía móvil # 0996018350 ; todos hábiles y capaces para realizar esta clase de actos u contratos permitidos por la ley. Todos los comparecientes portadores de las cédula de

ciudadanía que fueron presentadas y devueltas a los interesados; idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta **escritura DE CESIÓN DE DERECHOS**, a cuyo otorgamiento proceden a presentarme una minuta que sigue a continuación para que sea elevada a la categoría de instrumento público: **“SEÑORA NOTARIA.-** En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES en un bien inmueble** la misma que se contiene en los siguientes términos y cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores: **UNO: MARIA DELIA REYES CARDENAS**, portadora de su cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, ocho, ocho, cinco, uno, dos guion cero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, de ocupación licenciada en ciencias de la educación y con domicilio en esta ciudad de Manta; **DOS: SERGIO VICENTE REYES CARDENAS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres cero, dos, dos ocho, dos siete, siete guion cinco de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico y con domicilio en esta ciudad de Manta.- **TRES: ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS**, portador de la cédula de ciudadanía números uno, tres, cero dos, cinco, seis, uno, siete, cero guion siete de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, estado civil casado, de ocupación Ingeniero Eléctrico y con domicilio en esta ciudad de Manta; por sus propios derechos y por los derechos que representa de su hermana la señora **MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS**, en calidad de Apoderado General según poder que se adjunta como documento habilitante; **CUATRO: JOSE JACINTO REYES CARDENAS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero seis, tres, cinco, cuatro, nueve cero guion uno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, de ocupación magister y con domicilio en esta ciudad de Manta ; libres y capaces ante la ley y a quienes se les conocerá como “los comparecientes beneficiarios”. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) **Los comparecientes** intervienen libres y voluntariamente y manifiestan que son hijos (legitimarios/herederos) DE LOS CAUSANTES SEÑORES SEGUNDO JUAN REYES DELGADO Y CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA. quienes fallecieron, sin otorgar testamento, tal como se encuentra justificado en las Posesiones Efectivas realizadas por sus beneficiarios y que se encuentra inscrita con fecha lunes, 15 julio 2019 Número de Inscripción : 175 celebrado en la NOTARIA SEPTIMA de MANTA, Con Fecha de Otorgamiento martes, 02 julio 2019.- Asi como también la Posesión Efectiva sobre los bienes dejados por el Sr. SEGUNDO JUAN REYES CARDENAS. Y, la inscrita con fecha martes, 29 septiembre 2020 con Número de Inscripción : 224 celebrada en la NOTARIA SEPTIMA Cantón

MANTA, con Fecha de Otorgamiento el día jueves, 24 septiembre 2020; **b.-**) El matrimonio formado por los señores Segundo Juan Reyes Delgado y Cárdenas Sánchez Livia Nilda tuvieron los siguientes hijos: **Reyes Cárdenas Sergio Vicente, Reyes Cárdenas José Jacinto, Reyes Cárdenas Maria Mercedes, Reyes Cárdenas Eloy Virgilio, Reyes Cárdenas Maria Delia, Reyes Cárdenas José Lizandro, Reyes Cárdenas José Guillermo, Reyes Cárdenas Segundo Juan, Reyes Cárdenas Ignacio Buenaventura** de los cuales se encuentran fallecidos : José Guillermo Reyes Cárdenas, Segundo Juan Reyes Cárdenas, Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas y José Lizandro Reyes Cárdenas que murieron siendo solteros sin dejar descendencia (herederos legitimarios) de los cuales se adjuntan las partidas de defunción. **c.-** En tal virtud los comparecientes son propietarios del 20 por ciento (20 %) cada uno por los derechos y acciones hereditarios que les corresponden como legitimarios y relacionados a los bienes de sus padres y por los que les corresponden de sus hermanos fallecidos sin legitimarios. **d.) HISTORIA DE DOMINIO: (1.)** - Como antecedente consta que al heredero Segundo Juan Reyes Cárdenas entre otros bienes de sus fallecidos padres Segundo Juan Reyes Delgado y Cárdenas Sánchez Livia Nilda le fueron adjudicados lotes ubicados en la Manzana G: con un área total de 10.423,02 m²; lote Manzana G - 1: con área total de 11.102,44 m². Y Manzana G - 2: 1.806,00 m².- y que entre sus herederos sus hermanos Reyes Cárdenas,

realizaron una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Inscrita el: miércoles, 25 julio 2007 con Número de Inscripción : 1741 celebrada en la NOTARIA TERCERA Cantón MANTA , con Fecha de Otorgamiento viernes, 29 diciembre 2000 otorgada por los herederos del Señor Segundo Juan Reyes Delgado correspondiente al bien ubicado en la MZ-G1 en EL VALLE EL GAVILAN, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°68437 y clave catastral N° 1-19-04-21-000, con un área original de: 11.102.44 m y circunscrito con estos linderos y medidas : FRENTE: 52.37 m - con Manzana B-1. ATRAS: 52.97 m - con herederos de Pedro Reyes. COSTADO DERECHO: 208.00 m - con Lote E-2, H-2, G-2 y F 2. COSTADO IZQUIERDO: 216.00 m - con Manzana F-1. .- **2.-** Posteriormente de este bien se hizo una desmembración mediante una escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD Inscrita el: miércoles, 20 enero 2021 con Número de Inscripción : 127 en el Registro de la propiedad del Cantón MANTA y celebrado en la NOTARIA SEPTIMA DE MANTA con Fecha de Otorgamiento: miércoles, 30 diciembre 2020 y en la que los herederos REYES CARDENAS, realizan la transferencia de dominio sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de Reyes Cárdenas Segundo Juan. COMPRAVENTA de una parte del terreno ubicado en la Manzana G-1 del Valle El Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta, con un AREA de 1.320,00 m2, a favor del señor Fernando Vicente González Limongi y que en dicha escritura también consta la

TERMINACION DE LA COMUNIDAD En virtud que el Señor Fernando Vicente González Limongi como comprador es propietario de la totalidad de los Derechos y acciones del predio descrito. Y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia. Este bien obtiene la clave catastral : 1-19-04-132-000. y actualmente es de propiedad de RYAZANOV SERGEY. (3.-) Se le otorga A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA el 15% del área sobrante por terrenos que superen 3.000 mts2. Según Ordenanza cuya área es de 1.179,42 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-19-54-01-000 (4.-) Las áreas que corresponden como perdidas y cedidas son áreas de calle 1,497.89 m2 y 421.72 m2. (5.-) El área sobrante de este bien, el GAD Municipal Manta otorga para el mismo la CLAVE CATASTRAL: 1-19-54-02-000, siendo la superficie de este sobrante la de 6.683,41 metros cuadrados, sobre la cual los intervinientes realizan esta cesión de derechos . (e.-) **En atención al trámite con número N° SU-032023-000836** de fecha Manta, 2023-03-08 la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales **APRUEBA la SUBDIVISIÓN** del terreno de propiedad original de los herederos de **CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA Y REYES DELGADO SEGUNDO JUAN** ficha registral nro. 68437 ubicado en MZ-G1 EN EL VALLE EL GAVILAN, de la parroquia MANTA y cantón Manta,

e) El bien objeto de la presente CESION DE DERECHOS y

ABOGADA
MONTANA PUBLICA EPTIM

que los coherederos MARIA DELIA REYES CARDENAS, SERGIO VICENTE REYES CARDENAS, MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS, y JOSE JACINTO REYES CARDENAS por este acto transfieren a favor del coheredero REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO : es el bien cuya área tiene **6,683.41** m2 y circunscrito con estos linderos y medidas: **FRENTE**: 44.61 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con propiedad privada + 35.86 m + 69.16 m lindera con calle pública. **ATRAS**: 177.40 m - Lindera con propiedad privada. **COSTADO DERECHO**: 31.45 m - Partiendo desde el frente hacia atrás, gira hacia la derecha + 24.25 m lindera con propiedad privada, gira hacia atrás + 14.67 m lindera con calle pública. **COSTADO IZQUIERDO**: 36.90 m - Lindera con área verde a favor del GAD de Manta. **ÁREA TOTAL**: 6,683.41 m2 **CLAVE CATASTRAL**: 1-19-54-02-000, conforme al certificado de Subdivisión N° SU-032023-000836 de Fecha: 2023-03-08 emitido por La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio Manta .-

CUARTA: CESION DE DERECHOS: Una vez realizado los trámites necesarios y pasos legales para la celebración de la presente escritura, como es la respectiva aprobación de subdivisión # N° SU-032023-000836 de fecha Manta, 2023-03-08, La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales otorga la AUTORIZACIÓN N° AU-032023-001784 de fecha Manta, miércoles 08 marzo 2023 para que el señor REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO, celebre

escritura sobre una parte del terreno de propiedad de CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA Y REYES DELGADO SEGUNDO JUAN, el mismo que está ubicado en el BARRIO JESÚS DE NAZARETH- VALLE DEL GAVILÁN de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 44.61 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con propiedad privada + 35.86 m + 69.16 m lindera con calle pública. **ATRAS:** 177.40 m - Lindera con propiedad privada. **COSTADO DERECHO:** 31.45 m - Partiendo desde el frente hacia atrás, gira hacia la derecha + 24.25 m lindera con propiedad privada, gira hacia atrás + 14.67 m lindera con calle pública. **COSTADO IZQUIERDO:** 36.90 m - Lindera con área verde a favor del GAD de Manta. **Área total:** 6,683.41 m² **Clave catastral:** 1-19-54-02-000 y que por Medio este instrumento público LOS SEÑORES MARÍA DELIA REYES CÁRDENAS; SERGIO VICENTE REYES CARDENAS, MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS Y JOSÉ JACINTO REYES CÁRDENAS en su calidad de **CEDENTES** transfieren a favor del SEÑOR ELOY VIRGILIO REYES CÁRDENAS en calidad de **CESIONARIO**, sus derechos en el bien que se detalla anteriormente, y que se encuentra ubicado en la MZ-G1 EN EL VALLE EL GAVILAN, del cantón Manta cuya área tiene **6,683.41 m²**. A cada heredero le corresponde el 20% de sus derechos y **que al ser todos transferidos se consolida como un cuerpo cierto.** **QUINTA:** **CUANTIA :** La presente escritura de **CESION DE LOS DERECHOS** que transfieren LOS

[Firma]
 BOGADA
 ABOGADA
 COPIA PÚBLICA
 10/02/2017

CEDENTES a favor DEL CESIONARIO la cuantía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, (\$ 351.773,26) de manera global y que a cada heredero le corresponde numéricamente el valor de \$ 87.943,31.-

SEXTA.- GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los señores beneficiarios en sus condiciones de herederos de LOS CAUSANTES SEÑORES SEGUNDO JUAN REYES DELGADO Y CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA. declaran que sobre dicho bien materia de esta escritura de Cesión no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes **SEPTIMA.- ACEPTACION**.- Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos intereses y por estar hecho en seguridad de los mismos, **declarando LOS SEÑORES CEDENTES y llegando a un acuerdo con el CESIONARIO, que de esta Cesión que realizan de las utilidades de las ventas** de los terrenos que se subdividan del mismo , el cincuenta por ciento (50%) es para repartir entre los cedentes y cesionario en el porcentaje que les corresponde como beneficiarios y el otro cincuenta por ciento (50%) para solventar los gastos sobre el terreno, cuya clave catastral es **5-02-02- 12-000** (Terrenos de los causantes señores Juan Reyes

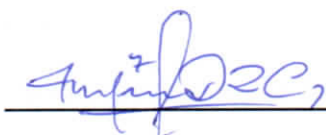
y Nilda Cárdenas , y ahora de sus herederos) **OCTAVA.- GASTOS**

E IMPUESTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Cesión de Derechos Y el correspondiente pago de alcabalas , así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta del cesionario .- **NOVENA. CONTROVERSIA.**- En caso de

controversias surgidas por esta escritura de partición extrajudicial, cesión de derechos , las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.- Sin más que declarar y estar de acuerdo, con lo expresado Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.- f) Dr. Tito Mendoza.- Matrícula 13-2009-236. FORO DE AB. CONSEJO NACIONAL JUDICATURA - **Hasta aquí la minuta, que** se inserta conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente y queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Presente los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarado en ella. El Impuesto de alcabala y sus adicionales se hallan pagados y sus comprobantes se agregan a este Registro para salir en los testimonios que se confieran. Léida


ABOGADA
 MARIA PUBLICA SEPTIMA
 C.O.P. 13-2009-236

que les fue íntegramente a los beneficiarios la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que **DOY FE.**



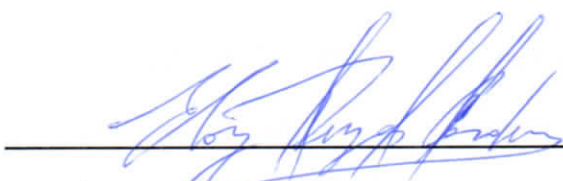
MARIA DELIA REYES CARDENAS

Ced. # 1304885120



SERGIO VICENTE REYES CARDENAS

Ced. # 1302282775



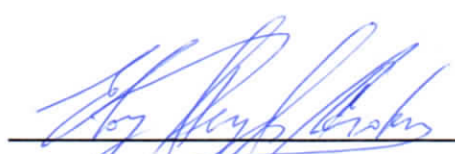
**MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS REPRESENTADA POR
EL SEÑOR ELOY VIRGILIO REYES CÁRDENAS**

Ced. # 1302561707


 JOSE JACINTO REYES CARDENAS



Ced. # 1306354901


 ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS



Ced. # 1302561707

LA NOTARIA,


 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO, CONFIERO ESTA
 PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO
 DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



LA NOTARIA,


 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

68437



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007375
Certifico hasta el día 2023-03-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: martes, 09 octubre 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en este Puerto, Manzana G-1.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

AREA TOTAL: 11.102,44m2.

Frente: 52,37m. Manzana B-1.

Atras: 52.97M. Herederos de Pedro Reyes

Derecho: 208,00m. Lote E-2, H-2, G-2 y F 2

Izquierdo: 216,00m.-Manzana F-1

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1741 miércoles, 25 julio 2007	23747	23794
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	175 lunes, 15 julio 2019	3346	3402
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	224 martes, 29 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	127 miércoles, 20 enero 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	338 miércoles, 20 julio 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la partición

Número de Inscripción : 1741

Folio Inicial: 23747

Número de Repertorio: 3480

Folio Final : 23794

Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en las afuera de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente, 232,00m. + < 215° con 170,00 M. Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m -Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1: 12.673,54 m2.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Área total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- María Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- María Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2: con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I: con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1: con un área total de 15.093,54 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 15 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 175

Folio Inicial: 3346

Número de Repertorio: 4181

Folio Final : 3402

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA-POSESIÓN EFECTIVA.-Sobre los bienes dejados por el Sr. SEGUNDO JUAN REYES CARDENAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN		MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[3 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 29 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 224

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2770

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE JOSE GUILLERMO REYES CARDENAS, Sin perjuicio de los derechos de terceros. Comparece en representación de la señora María Mercedes Reyes Cardenas el señor Eloy Virgilio Reyes Cardenas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el: miércoles, 20 enero 2021

Número de Inscripción : 127

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 264

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE LA COMUNIDAD Comparece el señor Ing. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, por sus propios derechos y por los que representa de su hermana la Señora María Mercedes Reyes Cárdenas conforme lo justifica con poder especial. Lote de terreno ubicado en este Puerto, Manzana G-1, AREA TOTAL: 11.102,44m2. Conforme a la Autorización N° AU-112020-000100 de fecha 30 de noviembre del 2020 emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del GAD MUNICIPAL MANTA, con la Aprobación de Subdivisión N° SU-112020-000052 y de fecha 30 de noviembre del 2020 en la que autoriza la transferencia de dominio sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de Reyes Cárdenas Segundo Juan. COMPRAVENTA de una parte del terreno ubicado en la Manzana G-1 del Valle El Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta, con Y un AREA TOTAL de 1.320,00 m2. TERMINACION DE LA COMUNIDAD En virtud que el Señor Fernando Vicente González Limongi como comprador es propietario de la totalidad de los Derechos y acciones del predio descrito. Y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo cual se transforma en cuerpo cierto y determinado con el cien por ciento de los derechos y acciones de Una Parte del bien inmueble de los herederos de Reyes Cárdenas Segundo Juan, ubicado en la Mz G-1 del Valle El Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Parte del terreno ubicado en la Manzana G-1 del Valle El Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta, con Y un AREA TOTAL de 1.320,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GONZALEZ LIMONGI FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 20 julio 2022

Número de Inscripción : 338

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5414

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Queda concedida la Posesión efectiva Proindiviso de los bienes del causante Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas a favor de los señores María Delia Reyes Cárdenas, Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, María Mercedes Reyes Cárdenas y José Jacinto Reyes Cárdenas, en su calidad de herederos del causante. Din perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA
CAUSANTE	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	3
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007375 certifico hasta el día 2023-03-15, la Ficha Registral Número: 68437.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 68437

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 9 6 1 U 3 I 0 F R R



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032023-087273

N° ELECTRÓNICO : 225344

Fecha: 2023-03-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-54-02-000

Ubicado en: BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 6683.41 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300866538	CARDENAS SANCHEZ-LIVIA NILDA
1300391057	REYES DELGADO-SEGUNDO JUAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 439,716.58

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 439,716.58

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES 58/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188111LH3EDEJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-09 11:40:25

N° 052023-091684

Manta, jueves 11 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301791719**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 11 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192533OKH7SGY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052023-091642

Manta, miércoles 10 mayo 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-54-02-000 perteneciente a CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA con C.C. 1300866538 Y REYES DELGADO SEGUNDO JUAN con C.C. 1300391057 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$439,716.58 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES 58/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$351,773.26 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES 26/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: viernes 09 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192491W1UPT1P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/138919

DE ALCABALAS

Fecha: 10/05/2023

Por: 4,573.05

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 10/05/2023

Tipo de Transacción: CESION DE
CUOTA HEREDITARIA

Tradente-Vendedor: CARDENAS SANCHEZ-LIVIA NILDA

Identificación: 1300866538

Teléfono: 0998880428

Correo: eloyreyes34@gmail.com

Adquiriente-Comprador: REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

Identificación: 1302561707

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-670745



PREDIO: Fecha adquisición: 20/06/2001

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-54-02-000

439,716.58

6683.41

BARRIOJESUSDENAZARETHVALLEDELGAVILAN

351,773.26

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	3,517.73	0.00	0.00	3,517.73
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	1,055.32	0.00	0.00	1,055.32
Total=>		4,573.05	0.00	0.00	4,573.05

Saldo a Pagar



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2023-03-08

N° SU-032023-000836

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de los herederos de **CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA con C.C. 1300866538 Y REYES DELGADO SEGUNDO JUAN con C.C. 1300391057**, ficha registral nro. 68437 ubicado en MZ-G1 EN EL VALLE EL GAVILAN, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 11,102.44 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #68437: (Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 29 de diciembre del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de julio del 2007.) 11,102.44 m²

FRENTE: 52.37 m - con Manzana B-1.

ATRAS: 52.97 m - con herederos de Pedro Reyes.

COSTADO DERECHO: 208.00 m - con Lote E-2, H-2, G-2 y F 2.

COSTADO IZQUIERDO: 216.00 m - con Manzana F-1.

ÁREA TOTAL: 11,102.44 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE GONZALEZ LIMONGI FERNANDO VICENTE, AUTORIZADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN DE MANTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN DE MANTA EL 20 DE ENERO DEL 2021. ACTUALMENTE PROPIEDAD DE RYAZANOV SERGEY. : 1,320.00 m²

ÁREA TOTAL: 1,320.00 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-19-04-132-000

FICHA REGISTRAL: 75187

ÁREAS DE CALLES: 1,497.89 m²

ÁREA VERDE A FAVOR DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : 1,179.42 m²

FRENTE: 31.72 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 31.75 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 36.90 m - Lindera con área a favor de los Herederos Reyes Cardenas.

COSTADO IZQUIERDO: 37.49 m - Lindera con propiedad privada.

ÁREA TOTAL: 1,179.42 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-19-54-01-000

ÁREAS PERDIDAS: 421.72 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO : 6,683.41 m²

FRENTE: 44.61 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con propiedad privada + 35.86 m + 69.16 m lindera con calle pública.

ATRAS: 177.40 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 31.45 m - Partiendo desde el frente hacia atras, gira hacia la derecha + 24.25 m lindera con propiedad privada, gira hacia atras + 14.67 m lindera con calle pública.

COSTADO IZQUIERDO:

36.90 m - Lindera con área verde a favor del GAD de Manta.

ÁREA TOTAL: 6,683.41 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-19-54-02-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA Y REYES DELGADO SEGUNDO
JUAN: 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Se porcede aprobar la subdivisión en virtud de que se otorga el área verde a favor del GAD de Manta con la Clave catastral # 1-19-54-01-000 y con un área de 1179.42 m².



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

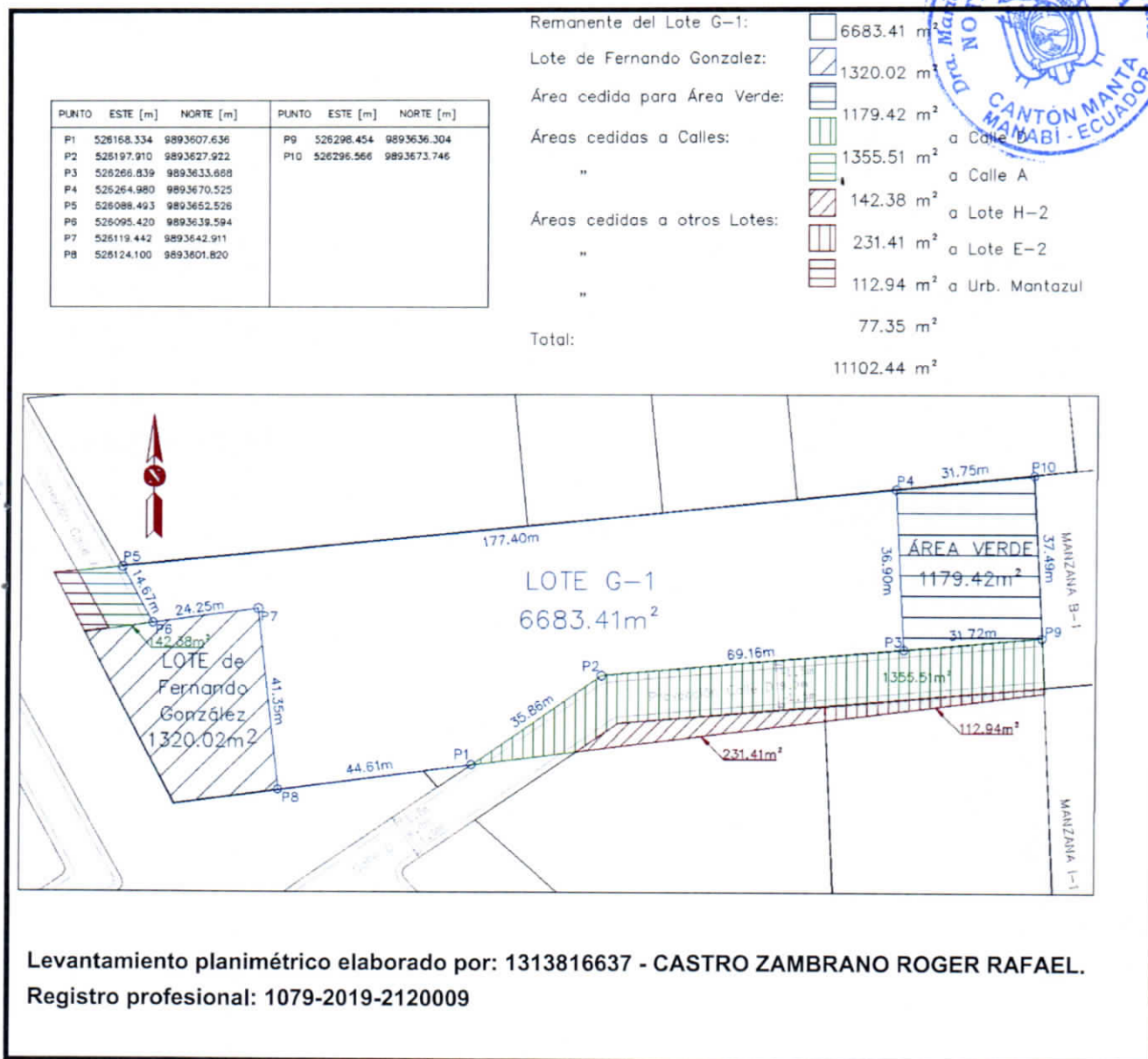


1194336OZE8WUV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



N° AU-032023-001784

Manta, miércoles 08 marzo 2023

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA Y REYES DELGADO SEGUNDO JUAN**, ubicado en BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 44.61 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con propiedad privada + 35.86 m + 69.16 m lindera con calle pública.

ATRAS: 177.40 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 31.45 m - Partiendo desde el frente hacia atras, gira hacia la derecha + 24.25 m lindera con propiedad privada, gira hacia atras + 14.67 m lindera con calle pública.

COSTADO IZQUIERDO: 36.90 m - Lindera con área verde a favor del GAD de Manta.

Área total: 6,683.41 m²

Clave catastral: 1-19-54-02-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11843DNMWESHA E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Contribuyente
REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

Identificación
13xxxxxxx7

Control
000002346

Nº 000467982



Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-05-12

Expiración 2023-06-12

Descripción

Año/Fecha 05-2023/06-2023
Período Mensual

Rubro
Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar		\$3.00
Valor Pagado		\$3.00
Saldo		\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-19-54-02-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-05-12 15:31:31 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINES

BanEcuador B.P.
09/05/2023 03:19:40 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1451208017
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: analcivar
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000002615
Fecha: 09/05/2023 03:20:01 p.m.

No. Autorización:
0905202301176818352000120565040000026152023151911

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario


CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO

NUI/Pasaporte: 1301775530

Sexo: HOMBRE

Edad: 55

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 16 DE FEBRERO DE 2010

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 17 DE FEBRERO DE 2010

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 121 / 121

Datos del padre: JUAN REYES

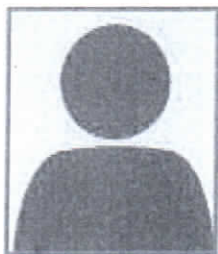
Datos de la madre: NILDA CARDENAS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2022

Emisor: GARCIA ROMERO DORIS MARIUXI



N° de certificado: 227-727-61557



227-727-61557

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO

NUI/Pasaporte: 1303513616

Sexo: HOMBRE

Edad: 59

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 6 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 19 DE AGOSTO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 81 / 93 / 93

Datos del padre: REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

Datos de la madre: CARDENAS SANCHEZ NILDA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: PARO CARDIACO , DESEQUILIBRIO METABOLICO ,
DIABETES MELLITUS .



Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VERA SILVA MARIA DEL CARMEN

N° de certificado: 206-333-21999



206-333-21999

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

NUI/Pasaporte: 1300391057

Sexo: HOMBRE

Edad: 64

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 31 DE MARZO DE 1971

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 31 DE MARZO DE 1971

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 95 / 145

Datos del padre: LIZANDRO REYES

Datos de la madre: MERCEDES DELGADO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: NILDA CARDENAS

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

N° de certificado: 192-238-30140



192-238-30140

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN

NUI/Pasaporte: 1301791719

Sexo: HOMBRE

Edad: 61

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 11 DE ABRIL DE 2013

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 11 DE ABRIL DE 2013

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 5 / 55 / 55

Datos del padre: SEGUNDO REYES

Datos de la madre: NILDA CARDENAS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RENAL CRONICA

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 191-237-63056



191-237-63056

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA

NUI/Pasaporte: 1304089202

Sexo: HOMBRE

Edad: 58

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE ABRIL DE 2022

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 11 DE ABRIL DE 2022

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 2 / 67 / 67

Datos del padre: JUAN REYES

Datos de la madre: NILDA CARDENAS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: MUERTE SUBITA CARDIACA, INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, HIPERTENSION ARTERIAL

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2022

Emissor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 220-700-66808



220-700-66808



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA

NUI/Pasaporte: 1300866538

Sexo: MUJER

Edad: 90

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE MARZO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 21 DE MARZO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 15 / 15

Datos del padre: CARDENAS SERGIO

Datos de la madre: SANCHEZ DELIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: REYES JUAN

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA , NEUMONIA
ASPIRATIVA , DESHIDRATACION GRADO 3 .

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA



N° de certificado: 190-238-30179



190-238-30179

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Miércoles, 20 de enero de 2021

Contribuyente:

REYES CARDENAS MARIA DELIA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1304885120**

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN** con identificación número **1301791719**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **11/04/2013**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	Herederos y/o legatarios directos
Cédula	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	Herederos y/o legatarios directos

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2020000015016

Fecha y hora de emisión:

16 de diciembre de 2020 15:48

Fecha y hora de reimpresión:

20 de enero de 2021 09:19

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



ESPA
CIO
EN
BLANCO

ESPA
CIO
EN
BLANCO

Núm.

402

Fecha

27-7-2020



JOSE LUIS DURAN BOLLO

Notario

Avda. Mario Roso de Luna, 1:
10120 - LOGROSÁN (Cáceres)
Tel. y Fax : 927 36 00 53

NÚMERO CUATROCIENTOS DOS. -----

= PODER GENERAL =

En MADRIGALEJO, a veintinueve de julio de dos
mil veinte.-----

Ante mí, **JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO**, Notario del



José Luis Durán Bollo
Notario

Logrosán (Cáceres)

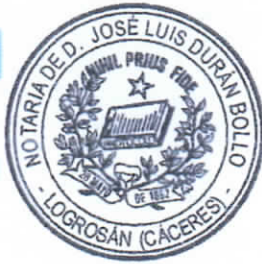
Avda. Mario Roso de Luna, 15

CP 10120

Tel. y Fax: 927 360 053

FH8124503

02/2020



JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO
Notario
 Avda. Mario Roso de Luna, 15
 10120 - LOGROSÁN (Cáceres)
 Tel. y Fax : 927 36 00 53

NÚMERO CUATROCIENTOS DOS. -----

= PODER GENERAL =

En MADRIGALEJO, a veintinueve de julio de dos mil veinte.-----

Ante mí, **JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO**, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Logrosán.-----

= COMPARECE: =-----

DOÑA MARÍA-MERCEDES REYES CARDENAS, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Madrigalejo (10110), provincia de Cáceres, con domicilio en calle Huertas, número 1, y con D.N.I./N.I.F. número 76.743.070-M.-----

Identifico a la señora compareciente por su reseñado Documento Nacional de Identidad, constato sus circunstancias personales con arreglo a sus declaraciones e,-----

INTERVIENE:------

En su propio nombre y derecho. -----

Juzgo a la compareciente, según interviene, con



la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de **PODER GENERAL**, a cuyo efecto, -----

-----= **DISPONE : =**-----

Que según interviene confiere **PODER GENERAL**, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere necesario a favor de **DON ELOY-VIRGILIO REYES CARDENAS**, mayor de edad, casado, ingeniero eléctrico, vecino de Manta (ECUADOR), y con Cédula de Identidad número 130256170-7; para que en nombre y representación de la poderdante pueda, realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, con plenitud de competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que la apoderado tenga sin traba limitación ni excepción alguna la completa representación de la compareciente, para:

----- **FACULTADES** -----

PRIMERA.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar,



FH8124504

02/2020

extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares y/o acreedores en procedimientos concursales de cualquier otra clase; intervenir en suspensiones de pagos, concursos y quiebras, juntas y reuniones particulares y judiciales; aprobar quitas y esperas, nombramientos de síndicos, comisarios, depositarios y administradores y el



reconocimiento y graduación de los créditos. -----

SEGUNDA.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventa, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructo, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y en

FH8124505

02/2020



general, cualesquiera derechos reales y personales.
Y aceptar donaciones puras, condicionales y
onerosas, de cualquier clase de bienes muebles e
inmuebles.-----

TERCERA.- Comerciar, dirigir y administrar
negocios mercantiles e industriales, realizando
cualquiera actos relativos al tráfico mercantil;
tomar parte en concursos y subastas, formulando
propuestas, reservas y protestas y aceptando
adjudicaciones, constituir, modificar, prorrogar,
disolver y liquidar toda clase de sociedades,
ejercitar todos los derechos y obligaciones
inherentes a la cualidad de socio -excepto los que
exijan autorización especial o sean indelegables- y
aceptar y desempeñar cargos en ellas.-----

CUARTA.- Librar, aceptar, avalar, endosar,
cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de
cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir,
seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro,
cuentas corrientes de crédito con garantía personal



o de valores, y prestar conformidad a sus saldos, concertar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías por otros, pudiendo incluso obligar y obligarse solidariamente con el deudor o los deudores principales y con otro u otros cofiadores, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente si hubiere alguno o algunos otros codeudores, cualquiera que sea la cuantía que en el débito corresponda a cada prestatario; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad, y en general operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la practica bancarias. -----

QUINTA.- Comparecer en Juzgados, Tribunales,

FH8124506

02/2020



Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones; declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación; revisión y otros extraordinarios, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimiento y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales,



abogados, graduados sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas y cuantas estime pertinentes. -----

SEXTA.- Intervenir en cualquier herencia, testada o intestada, repudiarla, aceptarla pura y simplemente o con los beneficios legales; aceptar y repudiar legados, incluso de parte alícuota, mejoras y otras disposiciones y derechos mortis causa, ya sean puras, condicionales o a término. Instar copias de testamento, declaraciones de herederos abintestato, Actas de Notoriedad de declaración de herederos abintestato y certificaciones de todas clases. Practicar y aprobar la liquidación de la sociedad conyugal y todas las operaciones particionales de inventario, avalúo, comprendiendo la conmutación, computación, imputación, reducción y colación, división y adjudicación en bienes de la herencia o en metálico extrahereditario; hacer y aceptar adjudicaciones en pago o para pago de deudas a favor de herederos o terceras personas. Reconocer y desconocer deudas a favor o en contra de la herencia, extraños o herederos. Administrar la herencia, interpretar las disposiciones testamentarias; nombrar peritos,

FH8124507

02/2020



tasadores, y contadores-partidores; capitalizar usufructos, abonarlos o declararse satisfecho de los mismos; abonar y cobrar diferencias en metálico o especie por excesos o defectos de adjudicación, incluso adjudicando todo el caudal a uno o más herederos a calidad de abonar a los otros el exceso en metálico. Hacer adjudicaciones parciales a todos o algunos de los herederos posponiendo para el futuro la partición total de la herencia. Tomar posesión de los bienes adjudicados, entregar y recibir legados aún de parte alícuota. Pedir prórrogas y liquidaciones provisionales de impuestos; reclamar contra las valoraciones y liquidaciones, percibir cantidades cuya devolución se obtenga y en general practicar cuanto proceda hasta conseguir su liquidación definitiva o el reconocimiento de su exención. Retirar sumas o valores y efectos de la masa hereditaria que existan en Bancos, incluso el de España u otros oficiales, sociedades, Cajas de Ahorro, o de



particulares; cobrar seguros y en general, efectuar los actos necesarios sin limitación alguna para la total liquidación de la herencia y la inscripción de los bienes a nombre del poderdante en los registros públicos competentes. -----

Facultades que podrá ejercer aunque incurra en los supuestos de autocontratación, múltiple representación o conflicto de intereses. -----

----- = OTORGAMIENTO = -----

ASI LO DICE Y OTORGA la señora compareciente a mi presencia, hechas las reservas y advertencias legales, en particular: -----

- **Protección de datos de carácter personal.**- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con

FH8124508

02/2020



el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impedirán su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este Frente, a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos personales distintos de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.-----

Leo íntegramente y en alta voz este instrumento público a la señora compareciente, después de



advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que no usa, y enterada, según dice, por la lectura que he practicado y por mis explicaciones verbales, hace constar su consentimiento al total contenido de la escritura que firma conmigo, el Notario. -----

----- = AUTORIZACIÓN = -----

Al amparo del artículo 17 bis, 2, a) de la Ley del Notariado **DOY FE** expresa de la identidad de la otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de la interviniente u otorgante, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado, serie FG, número 0775420 y los seis siguientes en orden correlativo, que firmo, rubrico y sello. Yo el Notario, DOY FE. -----

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado, rubricado: JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO. Está el sello de la Notaría. -----

FH8124509

02/2020



Es PRIMERA COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para La Poderdante, en siete folios de papel de timbre del Estado para documentos notariales, serie FH, número 8124503 y los seis posteriores en orden de numeración correlativa. En Logrosán, a veintinueve de julio de dos mil veinte, doy fe. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA

Números: 1.1,4.1,7

Honorarios: 69,12



04/2019



FA2369009



La firma apostillada está extendida en
UN FOLIO DE PAPEL EXCLUSIVO
PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
NÚMERO FH 8124509, JUNTO
AL SELLO DE SEGURIDAD NÚ-
MERO 0250150782

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA

Country/Pays

El presente documento público

This public document/Le présent acte public

2. ha sido firmado por JOSE LUIS DURAN BOLLO

Has been signed by

A été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

Acting in the capacity of

Agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su notaría

Bears the seal/stamp of

Est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified/Attesté

5. en Villanueva de la Serena

6. el día 17 AGOSTO 2020

At/ à

the/le

7. por

by/par

D^a. Pilar Carrascal Peñuela, autorizada por la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, para el servicio de legalizaciones y apostillas.

8. bajo el número 621

Nº/ sous n°

9. Sello/timbre:

Seal/stamp:

Sceau/timbre:

10. Firma:

Signature: Signature:



A231901419

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document,
and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

000000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304885120

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS MARIA DELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: REYES DELGADO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-870-90682



233-870-90682

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR



APellidos y Nombres de la Ciudadanía

REYES
CARDENAS

Nombre de la madre
MARIA DELIA
SANCHEZ LUNA-ALDA

EQUATORIANA

Fecha de nacimiento

01 NOV 1965

Lugar de nacimiento

MANABI MANTA

MANTA

Estado civil

Divorciado

Sexo

MUJER

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

1304885120



APellidos y Nombres de la Madre
REYES DELIA LUNA
APellidos y Nombres de la Madre
CARDENAS SANCHEZ LUNA-ALDA
ESTADISTICA
DIVORCIADO

Grupos sanguíneos
Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

Grupos sanguíneos

I<ECU0288301888<<<<<1304885120
6511016F3206272ECU<NO<DONANTE3
FEYES<CARDENAS<<MARIA<DELIA<<<

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

13 DE FEBRERO DE 2023



CNE



N. 13621030

1304885120

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCONDSCRIPCION 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA N. 0068 FEMENINO

REYES CARDENAS MARIA DELIA



1304885120



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302282775

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS SERGIO VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR VALDIVIEZO NILA MARLENE

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1993

Datos del Padre: REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CARDENAS SANCHEZ NILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-670-90760



237-670-90760

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306354901

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS JOSE JACINTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: REYES DELGADO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 232-870-90809



232-870-90809

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉPULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**REYES CARDENAS
JOSE JACINTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECH DE NACIMIENTO **1969-08-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

130635490-1



PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
MAGISTER

REYES DELGADO JUAN
CABENAS SANCHEZ LIMA NILOA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**MANTA
2018-12-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-13

V333313222



003711583

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**
5 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**
JUNTA No. **0004 MASCULINO**



CC N° **1306354901**

REYES CARDENAS JOSE JACINTO



**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023**
la democracia está en ti

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**

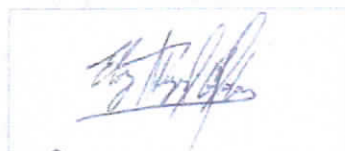
El ciudadano que afirma su participación electoral en el presente documento es responsable de lo que establece en el artículo 276 y 278 de la Constitución y el artículo 275 de la Ley Orgánica de la Democracia

P. PRESIDENTE DE LA JRV

1306354901-2023-JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302561707

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA RIVERA GINA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1987

Datos del Padre: REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NILDA CARDENAS SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-870-90845



236-870-90845

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXIDACIÓN

130256170-7

CIUDADANIA
EQUATORIANA

REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1958-10-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

GINA PATRICIA MORA RIVERA




EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

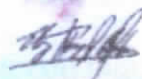
V3334V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS SANCHEZ NILDA

LUGAR Y FECHA DE EXIDACIÓN
MANTA
2019-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-19




CERTIFICADO de VOTACIÓN
Código de Registro de Datos

98764290

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARRISQUERA MANTA

ZONA 1

LISTA No. 0069 MASCULINO

REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

1302561707